



RESOL. EXTA. N° 455 /
SAN ANTONIO, 27-04-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. **ALVARO CERDA**, ha solicitado autorización para realizar un Acto Artístico Cultural.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el Sr. **ALVARO CERDA**, Coordinador, para realizar la siguiente actividad:

- | | |
|---------------------|---------------------------------------|
| 1) ACTIVIDAD | : "Rock y Metal" |
| DÍA | : Sábado 28 de Abril 2012 |
| HORA | : Desde las 18:00 a 21:00 hrs. |
| LUGAR | : Plaza de Llolleo |

2.- El Sr. **ALVARO CERDA**, Céd. de I. N° 15097.828-9, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
 2. Carabineros
 3. Interesados.
 4. Archivo Asesoría Jurídica. ✓
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/vvm.